

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Noviembre de 1993, al considerar el Expediente: D-192/93 D.E. eleva Expte. D-3567/93 **VECINOS C/AZUL E/CHACABUCO Y CORRIENTES** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la **RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE AZUL ENTRE CHACABUCO Y CORRIENTES**, el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: RODRIGUEZ ROBERTO
Secretario: GARCIA MIGUEL
Tesorero : MERCADO J.
Vocales : LASERNA LIDIA
 : PERRONE DELIA AVANZA DE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

Corresponde Expte. D-192-93 D.E. D-3567/93 PAGINA 1

31/32/93

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios -----técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3432/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELA A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE